
CEMAG



Club Español de Magnetismo

Bases del Premio de Investigación Emergente en Magnetismo CLUB ESPAÑOL DE MAGNETISMO (CEMAG)

Objetivo y Naturaleza del premio

1.- El Club Español de Magnetismo establece el **Premio de Investigación Emergente en Magnetismo** con objeto de valorar la labor destacada en Magnetismo de científicos/as y tecnólogos/as de cualquier nacionalidad que realicen su labor en España, y que estén en una etapa de expansión prometedora de su carrera.

2.- La naturaleza de la actividad premiada será de *investigación científica* o de *desarrollo tecnológico*, bien sea por un trabajo específico que se juzgue extraordinario, o por una serie de ellos en una línea argumental de amplia repercusión y proyección de futuro.

3.- El premio se entregará con ocasión de la Asamblea Anual del Club, y el/la o los premiados serán invitados a pronunciar una conferencia sobre un tema de su libre elección.

Candidatos y Dotación del Premio

4.- La persona premiada **no deberá haber defendido su tesis con más de 10 años de anterioridad ni superar los 40 años de edad al cierre de la convocatoria**. El premio podrá ser concedido a una única persona o a varias de manera compartida.

Se tendrán en cuenta situaciones de interrupción de la actividad investigadora, por disfrute de permisos de maternidad/paternidad, razones de cuidado de personas dependientes, reducciones de jornada laboral y excedencias por gestación, enfermedades de larga duración, o situaciones análogas relacionadas con las anteriores. El periodo considerado de interrupción por nacimiento/adopción será de un año por cada hijo/a. En el resto de situaciones, se considerará una interrupción igual al equivalente en jornada completa del periodo justificado.

Las situaciones de interrupción de la actividad investigadora se tendrán en cuenta a efectos de modificación de la fecha de límite inferior admisible de obtención del grado de doctor/a y/o de la fecha de límite superior de edad al cierre de la convocatoria. Estas circunstancias se indicarán debidamente en el momento de presentar la solicitud. Será compatible la aplicación de más de una de estas situaciones a lo largo del periodo considerado, pudiéndose acumular los periodos justificados, siempre que no se solapen en idéntico periodo de tiempo.

El Comité Científico del Club se reserva el derecho a solicitar la acreditación correspondiente durante cualquier momento del procedimiento de concesión.

CEMAG



5.- La dotación del premio se establece inicialmente en una retribución de 1.500 €, un diploma acreditativo y la inscripción a CEMAG por dos años.

Proceso de Candidaturas

6.- El premio lo convocará **bienalmente** la dirección del Club Español de Magnetismo durante la Asamblea Anual siguiente a la de entrega del último premio, y en años intercalados con la convocatoria del premio "Salvador Velayos"

7.- Las candidaturas al premio deberán ser avaladas por, **al menos, dos socios/as de CEMAG** y serán presentadas por una de las personas que avalan mediante email a la Secretaría del Club Español de Magnetismo. **La recepción de candidaturas estará abierta durante 6 meses a partir de la fecha de su convocatoria.** En la candidatura se deberá aportar una descripción escrita de sus méritos de una extensión máxima de 5.000 caracteres. El Jurado podrá reclamar documentación adicional si lo creyera conveniente.

Jurado y Concesión del Premio

8.- El Jurado que determinará el Premio estará constituido por un miembro del Comité Científico del Club de Magnetismo junto al Presidente/a y el Secretario/a del mismo, así como por un científico/a de reconocido prestigio a determinar por la Presidencia y los miembros del Comité Científico del Club Español de Magnetismo.

9.- El Jurado determinará las normas internas de votación. Sus deliberaciones serán secretas y sus decisiones inapelables. La resolución del premio se realizará dentro de los 3 meses siguientes al periodo de recepción de candidaturas.

10.- El Jurado podrá declarar el premio desierto si la calidad de las candidaturas recibidas no fuese, a su juicio, suficientemente significativa.

11.- La Asamblea del Club de Magnetismo se reserva la facultad de modificar en todo o en parte las bases del premio.

12.- La Asamblea del Club de Magnetismo podrá retirar la credencial de premiado/a si a su juicio concurrieran circunstancias de falta de ética y de malas prácticas científicas que pusieran en entredicho la respetabilidad y el buen hacer del Club.